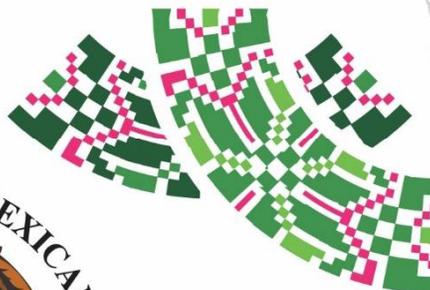


AÑO CVII, TOMO II, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
20 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE San Luis

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

Poder Legislativo del Estado

Título:

DECRETO 0019.- Se MODIFICA el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en la parte relacionada con las personas con discapacidad, publicado por Decreto 0286 en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” el 21 de marzo de 2022.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

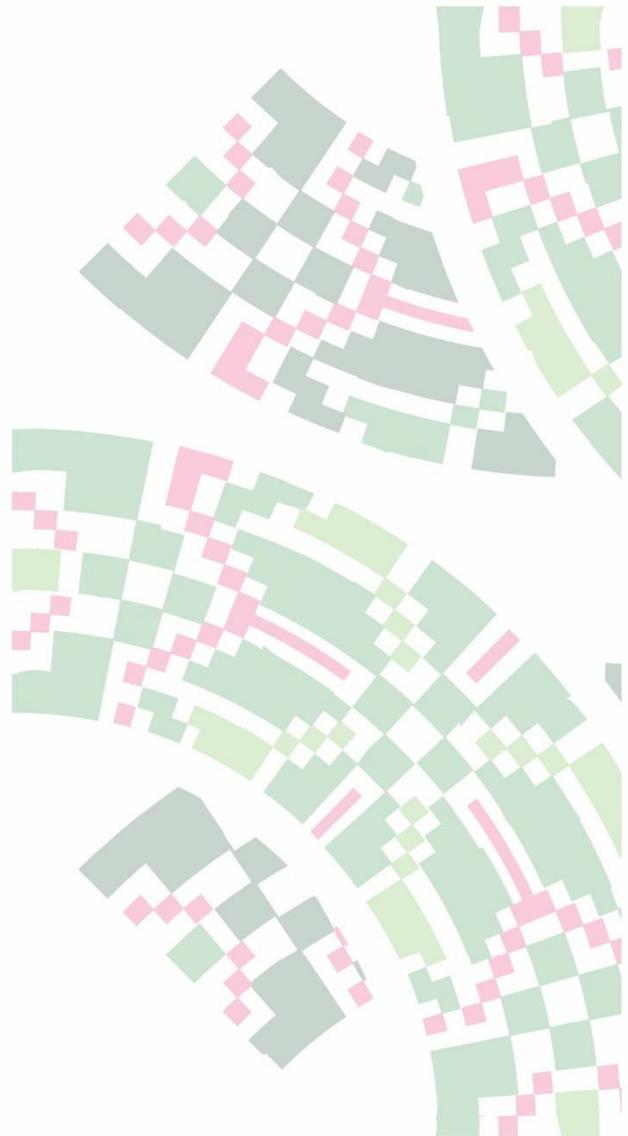
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





Poder Legislativo del Estado

JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

DECRETO 0019

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta.

ÚNICO. En cumplimiento a la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, en el amparo en revisión administrativa 722/2022 en relación con el juicio amparo 404/2022-4, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, previa consulta de las personas con discapacidad, de niñas y niños con discapacidad, y organizaciones que los representan, se **MODIFICA** el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en la parte relacionada con las personas con discapacidad, publicado por Decreto 0286 en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 21 de marzo de 2022; para quedar como sigue:

Eje 1. Bienestar para San Luis

1.1 Atención a pueblos originarios

Objetivo 2:

Impulsar con los Pueblos y Comunidades Indígenas el respeto, protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos a través de programas y proyectos públicos.

Estrategia 2.5

Implementar acciones para la efectiva transversalización del enfoque intercultural en la educación formal y la participación e incidencia comunitaria.

Líneas de acción

- Contribuir a la garantía del acceso a la educación bilingüe inclusiva y con pertinencia cultural a los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Consolidar con las instancias educativas un sistema educativo indígena inclusivo, bilingüe e intercultural.

Estrategia 2.6

Impulsar acciones específicas para grupos y/o sectores de la población indígena para generar condiciones de inclusión e igualdad.

Líneas de acción

- Contribuir a generar oportunidades de estudio y formación adecuados e inclusivos para las y los jóvenes de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

1.2 Menos pobreza, más bienestar

Objetivo 3.

Impulsar la alimentación nutritiva y de calidad para las y los potosinos en pobreza moderada y extrema.

Estrategia 3.1

Impulsar el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad a través de apoyos alimentarios por parte de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.

Líneas de acción

- Generar convenio de colaboración con el Sistema Estatal DIF para la planeación y operación de programas de becas alimentarias con un enfoque interseccional, a la población sujeta de asistencia social.
- Impulsar acciones de orientación y educación alimentaria a la población en situación de pobreza en coordinación con el Sector Salud, con una orientación interseccional.

Objetivo 5.

Coadyuvar en la disminución del rezago educativo de las y los habitantes del Estado en zonas marginadas, en coordinación con instituciones educativas, mediante el fortalecimiento de programas de enseñanza que respeten y conserven la Identidad Cultural.

Estrategia 5.1

Contribuir a la disminución del rezago educativo, la deserción estudiantil y niveles de analfabetismo en zonas de Alta y Muy Alta Marginación y en donde habitan los pueblos y comunidades indígenas.

Líneas de acción

- Incrementar y mejorar la infraestructura para la conectividad con las zonas marginadas.
- Coordinar acciones que contribuyan a disminuir la deserción escolar de las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 6.

Promover mejores espacios y servicios en las viviendas para mejorar la calidad de vida de las familias en situación de carencia en las zonas marginadas.

Estrategia 6.1

Contribuir a reducir el nivel de hacinamiento en las viviendas.

Líneas de acción

- Realizar obras de ampliación de la vivienda (cuarto dormitorio), con enfoque de accesibilidad para personas con discapacidad.

1.3 Educación, cultura y deporte de calidad

Objetivo 1.

Crear espacios físicos seguros, dignos y modernos para el desarrollo del proceso educativo, que coadyuven en la mejora de los aprendizajes, con la participación de los tres órdenes de gobierno.



Estrategia 1.1.

Asegurar espacios escolares con infraestructura física educativa básica y complementaria de calidad para el desarrollo efectivo de las actividades académicas, deportivas y culturales.

Líneas de acción

- Fortalecer el Programa Estatal de Construcción de Escuelas para atender las necesidades de infraestructura, con criterios de diseño universal.
- Dar seguimiento a las peticiones de rehabilitación de las escuelas de los distintos niveles educativos, con criterios de diseño universal, de acuerdo con el dictamen de Protección Civil, y validación por parte del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado (IEIFE).

Objetivo 2.

Implementar programas de apoyo a estudiantes de comunidades con alta marginación: alimentación saludable, transporte gratuito, servicio de internet gratuito, útiles escolares a estudiantes de nivel básico, uniformes y reconocimiento académico.

Estrategia 2.1

Gestionar la colaboración Gobierno-Escuela-Comunidad a través de convenios y acuerdos con maestros, madres, padres de familia, tutores y estudiantes para la organización, funcionamiento y rendición de cuentas de los servicios que ofrecerán los programas de apoyo gubernamental.

Líneas de acción

- Establecer bibliotecas digitales accesibles e inclusivas, como apoyo para la investigación, cumplimiento de tareas y sano esparcimiento, dotadas de las herramientas necesarias para que las y los niños y jóvenes aprendan a competir en un mundo digital.

Objetivo 3.

Garantizar una educación de excelencia, equitativa, inclusiva e intercultural, para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, orientada a la formación integral y el máximo logro de aprendizajes para el desarrollo personal y social.

Estrategia 3.1.

Mejorar la oferta y el servicio educativo para todos los niveles, privilegiando las localidades con mayor crecimiento poblacional y grupos en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Líneas de acción

- Asegurar que las personas con discapacidad accedan a la educación en todos los niveles sin discriminación y sobre la base de igualdad de oportunidades.
- Realizar reuniones periódicas con instituciones de nivel básico, medio superior y superior con la finalidad de intercambiar políticas, programas, experiencias y aprendizajes que favorezcan la inclusión plena en el proceso formativo de las personas con discapacidad.
- Fortalecer los programas de capacitación dirigido a las y los maestros de educación regular para atender a niños y niñas con discapacidad y que mejoren su eficiencia de forma gradual.
- Fortalecer el dominio de la lengua materna, la lengua de señas mexicana, lenguas indígenas y lenguas extranjeras de los estudiantes desde la educación básica que facilite su inserción en un contexto global.



Objetivo 5.

Garantizar el acceso a bienes y servicios culturales a la población de las cuatro regiones del Estado, ampliando y diversificando la oferta cultural con eventos de calidad, como la FENAPO en la ciudad capital y algunos festivales gratuitos.

Estrategia 5.5

Fortalecer la creación, aprovechamiento, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de espacios culturales.

Líneas de acción

- Crear, ampliar, conservar y rescatar la infraestructura cultural con una orientación de accesibilidad a personas con discapacidad.
- Creación, fortalecimiento y desarrollo de espacios culturales considerando criterios de diseño universal en comunidades para fortalecer las culturas populares, urbanas e indígenas.
- Creación e implementación de políticas culturales a nivel municipal considerando los criterios de accesibilidad y de diseño universal.

Objetivo 6.

Fortalecer el desarrollo integral e incluyente en la diversidad cultural, impulsando su reconocimiento y revaloración, fomentando las relaciones interculturales entre las regiones y estimulando la creación, la participación artística y cultural de las y los potosinos.

Estrategia 6.1

Fomentar el diálogo, la identidad y la creatividad intercultural.

Líneas de acción

- Formación y certificación de promotoras y promotores culturales con inclusión a grupos en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 7.

Impulsar el deporte de alto rendimiento para posicionar a San Luis Potosí entre los mejores a nivel nacional.

Estrategia 7.1

Dar promoción y brindar apoyo para fomentar la práctica del deporte de alto rendimiento, popular, adaptado y estudiantil en sus diferentes disciplinas.

Líneas de acción

- Preparación incluyente e integral a deportistas de alto rendimiento.
- Incrementar resultados y/o medallas en juegos nacionales e internacionales, incluyendo paralímpicos.
- Generar un espacio adecuado para la aplicación e investigación de las y los atletas, incluyendo paralímpicos, con apoyo multidisciplinario (profesionistas en medicina, nutrición, fisioterapia, psicología, metodología deportiva, entre otros).
- Trabajo inclusivo y coordinado con las asociaciones deportivas en el Estado para el impulso a deportistas de alto rendimiento.

Objetivo 8.

Fomentar en la población la activación física, deportiva y recreativa para mejorar la salud y la recomposición del tejido social.

Estrategia 8.1

Impulsar un programa integral, dirigido a entrenadores, tanto de instituciones educativas como de centros deportivos, así como a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que practican algún deporte, que fomente la práctica deportiva.

Líneas de acción

- Impulsar eventos deportivos, inclusivos, de alto nivel para potenciar la participación deportiva, detección de talentos en las cuatro regiones, así como la derrama económica y la generación de turismo en el Estado.
- Capacitación a las y los coordinadores deportivos y a los entrenadores de cada disciplina deportiva, dentro de los municipios, para mejorar la impartición del deporte de forma inclusiva y en coordinación con las instituciones relacionadas con el sector Salud para capacitar en primeros auxilios.

1.4 Inclusión social e igualdad de género**Objetivo 1.**

Beneficiar a más de un millón de personas sujetas a la asistencia social con programas de salud, alimentación a niñas y niños, apoyos para mujeres, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y migrantes.

Estrategia

1.2 Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción

- Brindar albergue en centros asistenciales con personal altamente capacitado con perspectiva de niñez y de discapacidad.

Estrategia 1.3

Incrementar los apoyos sociales para mujeres y adultos mayores.

Líneas de acción

- Brindar apoyos en especie y con enfoque de inclusión a personas adultas mayores, mujeres y madres solteras.

Estrategia 1.5

Mejorar, equipar, ampliar y crear los albergues y centros de asistencia social.

Líneas de acción

- Crear nuevos centros de asistencia, con diseño universal, para atender a jóvenes y personas adultas en situación de calle.
- Proporcionar refugio temporal a mujeres que requieran servicios asistenciales y procurando que cumpla con condiciones de accesibilidad, mediante acciones de colaboración con instituciones de asistencia social privadas o mixtas.



Estrategia 1.6

Fomentar y garantizar los derechos, la vinculación laboral y el empoderamiento de las y los jóvenes.

Líneas de acción

- Colaboración con instituciones gubernamentales que cuentan con cursos o talleres inclusivos para incorporarlos a una vida productiva, con criterio de diseño universal.
- Crear módulos de atención y enlace interinstitucional a jóvenes para diversos trámites gubernamentales con criterios de diseño universal.

Objetivo 2.

Fortalecer los programas de atención e inclusión social para Personas con Discapacidad.

Estrategia 2.1

Garantizar la inclusión, facilitar y vigilar que se cumpla con la accesibilidad en estricto respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Líneas de acción

- Brindar ayudas técnicas, servicios especializados y servicios de rehabilitación de calidad procurando eliminar las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad.
- Contribuir, en conjunto con las instancias correspondientes, para que el funcionariado de la Administración Pública Estatal conozca y aplique la normativa existente en materia de derechos de personas con discapacidad y en caso contrario se apliquen las sanciones correspondientes.
- Promoción de los derechos de las personas con discapacidad para el funcionariado público de los niveles de orden municipal y estatal.
- Incentivar la asociación de personas con discapacidad y procurar la creación de redes para facilitar los procesos de consulta.
- Fomentar el desarrollo de habilidades laborales de las personas con discapacidad, asegurando la accesibilidad y los ajustes razonables.
- Gestionar, acompañar y dar seguimiento a la incorporación al mercado laboral de las personas con discapacidad.
- Otorgar cursos y talleres de sensibilización a empleadores potosinos sobre las ventajas de contratación de personas con discapacidad para brindar oportunidades laborales.
- Fortalecer la coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas relacionadas con la capacitación y la inclusión para el trabajo, conforme a la Ley aplicable.
- Implementar un programa de capacitación del funcionariado público en materia de derechos humanos y sobre la convención de los derechos de las personas con discapacidad.
- Realizar campañas de ayudas técnicas para personas con discapacidad: sillas de ruedas, auxiliares auditivos, lentes, cirugías de la vista y apoyo dental, para promover su autonomía.
- Ponderación de la emisión de certificados de discapacidad vitalicia con trámites accesibles para personas con discapacidad.

Estrategia 2.2

Ampliar y mejorar la infraestructura de las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR's) municipales y del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE).



Líneas de acción

- Verificar y atender, en coordinación de las UBR's municipales, las necesidades de salud y rehabilitación de niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad.

Objetivo 3.

Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Estrategia 3.1.

Contribuir a la transversalización de la perspectiva de género y de derechos humanos en las políticas públicas estatales y municipales.

Líneas de acción

- Impulsar la inclusión y avance de las mujeres en situación de vulnerabilidad en el sector educativo.

Estrategia 3.3.

Fortalecer alianzas con organizaciones internacionales y nacionales, así como con la académica y sociedad civil, para la implementación de acciones en favor de las mujeres, con énfasis en zonas de alta marginación.

Líneas de acción

- Promover la implementación de proyectos de impacto comunitario, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, colectivos de mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad que promuevan el respeto y la dignidad de las mujeres y las y los integrantes de la comunidad LGBTTTIQA+.

Estrategia 3.4.

Promover que las mujeres, niñas y adolescentes tengan acceso a la salud y al bienestar en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres, con enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad.

Líneas de acción

- Fortalecer y eficientar los programas de capacitación dirigidos al personal médico en la NOM 046-SSA2-2005, para promover una atención especializada a las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en situación de vulnerabilidad víctimas de violencia familiar y sexual.
- Promover que las mujeres, y aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, ejerzan su sexualidad de manera informada, plena y libre de cualquier forma de violencia de género o discriminación.

Objetivo 4.

Contribuir a disminuir el índice de feminicidios en el Estado.

Estrategia 4.5.

Implementar mecanismos y estrategias a nivel estatal de prevención de las violencias de género en Lenguas Indígenas.

Líneas de acción

- Impulsar campañas de comunicación en Lenguas Indígenas, en lengua de señas mexicana y por medios accesibles para promover la eliminación de la cultura patriarcal de machismo y misoginia, así como la deconstrucción de los estereotipos que reproducen la violencia contra las mujeres y principalmente la violencia en el noviazgo con enfoque interseccional.

Objetivo 5.

Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres.

Estrategia 5.1.

Fomentar el empoderamiento económico de las mujeres, de manera prioritaria de zonas marginadas, así como los servicios que garanticen su incursión al ámbito laboral.

Líneas de acción

- Promover proyectos de educación y empoderamiento económico, en coordinación con la Secretaría del Trabajo, tendientes a contribuir en la eliminación de los estereotipos y roles de género que refuerzan la división sexual del trabajo y potencien las capacidades productivas de las mujeres, donde se considere a las mujeres con discapacidad, con accesibilidad y ajustes razonables.

Estrategia 5.2.

Promover la certificación de competencias de las mujeres para fortalecer su empleabilidad.

Líneas de acción

- Implementar programa de certificación para centros de trabajo en materia de igualdad laboral y no discriminación donde se considere a las mujeres con discapacidad, brindando asesoría y acompañamiento en el proceso.

Estrategia 5.3.

Propiciar la generación de fuentes de ingresos sostenibles para mujeres de localidades con altos niveles de marginación y las que son jefas de familia.

Líneas de acción

- Establecer convenios de colaboración con el Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la Delegación del Bienestar y la Secretaría de Desarrollo Económico para impulsar proyectos que faciliten el acceso a créditos, financiamientos, subsidios para mujeres productoras en situación de marginación, discapacidad o condiciones de vulnerabilidad.

1.5 Salud

Objetivo 1.

Garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los Servicios de Salud para la población potosina carente de acceso a los servicios de seguridad social, con énfasis a grupos en situación vulnerable, marginados o discriminados.

Estrategia 1.1.

Contar con un Sistema de Salud Estatal eficiente que permita garantizar una cobertura de atención universal, gratuita, de calidad y con medicamentos sin costo, material de curación e insumos médicos disponibles y suficientes.

Líneas de acción

- Elaborar un programa para la atención de personas con autismo en las cuatro regiones que puedan apoyar en el diagnóstico, tratamiento e inclusión social de niñas, niños, adolescentes y adultos, con seguimiento y evaluación continua a través de indicadores.
- Incorporar traductores/as intérpretes y en Lengua de Señas Mexicana en los espacios de atención a la salud para garantizar el acceso a la salud a personas con discapacidad, de manera informada.

Objetivo 5.

Establecer mecanismos y acciones que promuevan una mejor calidad de vida en las y los potosinos, de manera integral, priorizando la promoción sanitaria y la prevención de riesgos a la Salud, además de garantizar el control y tratamiento de aquellas enfermedades de mayor impacto.

Estrategia 5.1.

Promoción y prevención de la Salud pública.

Líneas de acción

- Implementar programas para la prevención y atención integral en salud mental y adicciones considerando las necesidades de cada persona con un enfoque de interseccionalidad.

Eje 2. Seguridad y Justicia para San Luis**2.1 Paz y seguridad****Objetivo 1.**

Reducir los índices de violencia y delincuencia en el Estado, particularmente los asociados a delitos de alto impacto, logrando que las y los potosinos puedan vivir sin miedo.

Estrategia 1.7

Implementar y fortalecer el nuevo Modelo Policial en el Estado y en los municipios.

Líneas de acción

- Fortalecer a la policía especializada en atención a la Violencia de Género y grupos en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 1.11

Profesionalizar y equipar a los cuerpos policiacos para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de la ciudadanía y restablecer la confianza hacia los integrantes de los cuerpos de Seguridad Pública en el Estado, para salvaguardar la integridad y patrimonio de las familias potosinas.



Líneas de acción

- Implementar desde la formación policial la materia de derechos humanos y sobre los apoyos que requieren las personas con discapacidad.

2.4 Combate a la delincuencia y atención a víctimas

Objetivo 1.

Formular e implementar políticas públicas de prevención y atención de la violencia con la participación de la sociedad potosina.

Estrategia 1.1

Fortalecer las Unidades Especializadas en Prevención y Atención en Violencia de Género en el Estado.

Líneas de acción

- Promover el conocimiento, el respeto y protección de los derechos humanos de las víctimas del delito, con especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad.

2.5 Protección civil y atención a desastres

Objetivo 2.

Fortalecer la gestión integral del riesgo impulsando mecanismos de prevención y coordinación, privilegiando el respeto a los derechos humanos y de inclusión con perspectiva de género.

Estrategia 2.1

Implementar el Atlas de riesgo en una plataforma dinámica de gestión, que permita la participación interactiva con la población y genere información del nivel de exposición de peligro y vulnerabilidad de las distintas zonas del Estado.

Líneas de acción

- Diseñar campañas y elaborar material informativo en formatos accesibles para la difusión de la cultura de la gestión integral de riesgos y protección civil.

Eje 3. Economía Sustentable para San Luis

3.1 Desarrollo económico sustentable

Objetivo 1.

Estimular el aumento de los niveles de inversión, productividad, retención de talento humano potosino para la generación de empleos con mayor poder adquisitivo.

Estrategia 1.3

Impulsar la modernización del desarrollo comercial, de servicios y abasto, así como a las MiPyMes y Emprendedores que la apoyen en las regiones del Estado.

Líneas de acción

- Elaborar y mantener actualizado y en formatos accesibles el catálogo de los apoyos federales, estatales y municipales para que las MiPyMes aprovechen oportunamente los beneficios que ofrecen.
- Facilitar a las MiPyMes, con un enfoque incluyente, los apoyos relacionados con la organización de foros y ferias, gestión de fondos, información estratégica, vinculación con instituciones de educación superior, centros especializados o asociaciones civiles, y desarrollo de innovación en sus procesos y servicios.
- Apoyar la actividad emprendedora con un enfoque incluyente mediante la difusión de las convocatorias, implementación de proyectos productivos, mejores prácticas de operación, apoyos crediticios y no crediticios, así como en la realización y/o participación de eventos.
- Impulsar, de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia, estímulos e incentivos, considerando un enfoque incluyente para la formación de emprendedores, aceleradoras de negocios y desarrollo de proveedores que beneficien las cadenas de distribución del sector comercio.
- Promover encuentros entre emprendedores y empleadores para facilitar la incorporación de mujeres y jóvenes a la actividad productiva, considerando un enfoque incluyente.

Objetivo 4.

Promover el otorgamiento de financiamiento y capacitación a las y los emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos de las regiones del Estado.

Estrategia 4.2

Instrumentar y mejorar los mecanismos de financiamiento para estimular el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas, emprendedores y emprendedoras de los 58 municipios del Estado.

Líneas de acción

- Fortalecer los programas del Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado, atendiendo a Pueblos Originarios y grupos en situación de vulnerabilidad de los municipios del Estado.

Objetivo 1.

Estimular el aumento de los niveles de inversión, productividad, retención de talento humano potosino para la generación de empleos con mayor poder adquisitivo.

Estrategia 1.3

Impulsar la modernización del desarrollo comercial, de servicios y abasto, así como a las MiPyMes y Emprendedores que la apoyen en las regiones del Estado.

Líneas de acción

- Promover encuentros entre emprendedores y empleadores para facilitar la incorporación de grupos en condición vulnerable a la actividad productiva con un enfoque incluyente.

Objetivo 2.

Promover el empleo productivo y el trabajo decente que aporte un ingreso justo y favorezca la integración social en las regiones del Estado.

Estrategia 2.1

Fortalecer las competencias del capital humano que mejoren la creación de valor y la competitividad de la actividad económica.

Líneas de acción

- Desarrollar mecanismos de protección laboral específicos para grupos en situación vulnerable con un enfoque interseccional.
- Promover, planear y ejecutar acciones para que los organismos, instituciones y empresas de los sectores público, privado y social impulsen el cumplimiento del artículo 25 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí, referente a la plena inclusión laboral de personas con discapacidad.
- Brindar asesorías laborales, con orientación en derechos humanos y con profesionalismo a la clase trabajadora y patronal.
- Promover, en coordinación con las instancias correspondientes, la capacitación para el trabajo de manera gratuita que fomente el uso de la lengua de señas mexicana para personas con discapacidad auditiva y el desarrollo de habilidades y destrezas para realizar un oficio o negocios, con un enfoque de inclusión.

3.3 Infraestructura y agenda urbana

Objetivo 2.

Mantener y mejorar el estado físico de la infraestructura urbana existente en el Estado, en coordinación con otras instancias gubernamentales.

Estrategia 2.1

Rehabilitación integral de vialidades primarias y secundarias incorporando movilidad motorizada y no motorizada.

Líneas de acción

- Mejorar la movilidad en la zona metropolitana a través de nuevas vías alternas.
- Garantizar el acceso en infraestructura de movilidad de nueva creación y existente, que permitan la inclusión de las personas peatonas y con discapacidad en zonas urbanas y rurales del Estado con base en el diseño universal.

Estrategia 2.2

Rehabilitación integral de inmuebles existentes propiedad del Gobierno del Estado, reubicación y construcción de nuevas sedes.

Líneas de acción

- Elaboración de un diagnóstico de los inmuebles existentes propiedad del Estado en el cual integre y considere la accesibilidad a personas con discapacidad
- Elaboración de proyectos integrales de rehabilitación de los inmuebles propiedad del Estado con diseño universal, asegurando que sean accesibles para las personas con discapacidad en cumplimiento con la normativa vigente aplicable.

Objetivo 3.

Regular y fortalecer los servicios de transporte en el Estado, bajo las premisas de calidad, modernidad, seguridad, eficiencia y gratuidad a estudiantes.

Estrategia 3.2

Diseñar las normas generales de movilidad estratégica.

Líneas de acción

- Elaborar los lineamientos que contengan las características de accesibilidad e inclusión con base en el diseño universal que debe de tener el transporte público.
- Impulsar la creación de rutas especiales para brindar el servicio a personas con discapacidad
- Elaborar los lineamientos y la normativa correspondiente para que la infraestructura del transporte público y sus entornos sean accesibles para todas las personas con base en el diseño universal.
- Impulsar espacios accesibles y adecuados de viabilidad y movilidad urbana en áreas de uso común como parques, plazas y otros espacios públicos.

Estrategia 3.3

Reordenar el Sector de Transporte, incorporando movilidad e infraestructura dotar de mayor relevancia a los gobiernos municipales mediante la implementación de los Consejos Municipales de Transporte.

Líneas de acción

- Elaborar el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) acorde con la NOM 004-SEDATU-2023 estructura y diseño para vías urbanas.

3.4 Desarrollo del campo sostenible

Objetivo 4.

Contribuir al bienestar y al arraigo de la población que vive del campo, mediante la inclusión productiva principalmente de las mujeres, pueblos y comunidades indígenas.

Estrategia 4.1

Promover alianzas multisectoriales e interinstitucionales para la ejecución de proyectos estratégicos integrales de desarrollo rural para pequeños productores, proyectos de valor agregado a la producción primaria y fomento a las PYME's.

Líneas de acción

- Impulsar proyectos agropecuarios de mediana y pequeña escala que mejoren los ingresos, en particular de las mujeres, de población indígena, de personas con discapacidad y de agricultores familiares.

Eje 4. Gobierno Responsable para San Luis

4.3 Finanzas responsables y sanas

Objetivo 1.

Desarrollar los mecanismos de una arquitectura fiscal que incluya apoyos a la ciudadanía como la gratuidad en la dotación de placas y la expedición de licencias, clara y sencilla a partir de la sistematización para pagos y trámites en línea, que beneficie la inversión pública y contribuya al crecimiento económico de la Entidad.

Estrategia 1.3

Mejorar la eficiencia recaudatoria para desincentivar la evasión y elusión fiscal.

Líneas de acción

- Simplificar el proceso para la obtención de placas, dando trato preferencial a trámites para vehículos de personas con discapacidad tanto para las propias personas con alguna discapacidad como para algún familiar directo o tutor legal.

4.5 Derechos humanos

Objetivo 1.

Disminuir o eliminar los principales problemas y obstáculos que dificultan el ejercicio o goce de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan el estado de San Luis Potosí.

Estrategia 1.1

Lograr la efectiva implementación de la Norma constitucional en materia de derechos humanos y prevención de violaciones a derechos humanos y dar cumplimiento a recomendaciones de las Autoridades correspondientes.

Líneas de acción

- Impulsar la armonización de la normativa estatal con base en instrumentos internacionales de derechos humanos y en los ordenamientos legales nacionales, especialmente aquella relacionada con grupos en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 1.2

Reforzar la prevención de violaciones a derechos humanos y dar cumplimiento a recomendaciones de derechos humanos.

Líneas de acción

- Generar campañas y herramientas de difusión en formatos accesibles sobre los trámites administrativos de cada dependencia, así como los derechos humanos que se garantizan.

Estrategia 1.3

Fortalecer institucional y operativamente a la Administración Pública Estatal para garantizar el ejercicio, goce y protección de los derechos humanos.

Líneas de acción

- Generar y fortalecer protocolos de actuación para servidoras y servidores públicos, con perspectiva de derechos humanos y enfoque interseccional.
- Generar una plataforma para todo el Estado con diseño universal, sobre el marco de atribuciones y servicios que ofrecen las dependencias y entidades de la administración pública estatal, bajo una perspectiva de género y derechos humanos, con información sobre los resultados obtenidos.

Estrategia 1.4.

Crear esquemas de participación para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos, que integren instituciones, academia y sociedad civil.



Líneas de acción

- Crear un área en Gobierno del Estado que promueva el cumplimiento de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y coordine la política pública en materia de derechos humanos de personas con discapacidad para la Administración Pública Estatal.
- Fomentar que los municipios cuenten con un área que pueda dar seguimiento al cumplimiento de lo indicado en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto será vigente al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” el presente Decreto conjuntamente con los debates celebrados por las comisiones de, Hacienda del Estado; y Desarrollo Económico y Social, así como los del Pleno del Congreso del Estado.

TERCERO. Elabórese una versión en formato de lectura fácil sobre las líneas de acción que beneficiarán a las personas con discapacidad en el Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027, y publíquese la misma en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el recinto oficial provisional Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes del Honorable Congreso del Estado, en sesión Extraordinaria, el cinco de septiembre del dos mil veinticuatro.

Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Presidente: Legislador Roberto Ulices Mendoza Padrón; Primera Secretaria: Legisladora Bernarda Reyes Hernández; Segunda Secretaria: Legisladora María Claudia Tristán Alvarado. (Rúbricas)

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

D A D O EN EL PALACIO DE GOBIERNO, SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL DÍA CUATRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA

El Gobernador Constitucional del Estado
(Rúbrica)

J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ

El Secretario General de Gobierno
(Rúbrica)



Anexo uno

El presente anexo tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el **TRANSITORIO SEGUNDO** del Decreto Legislativo 0019, que modifica el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en lo concerniente a las personas con discapacidad.

Conforme a lo establecido en el artículo 10, segundo párrafo, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, se adjuntan los documentos que acreditan el proceso legislativo seguido para la aprobación del referido decreto. Dichos documentos incluyen las actas de las sesiones de las Comisiones de Hacienda del Estado y de Desarrollo Económico y Social, así como el acta de la sesión plenaria del Congreso del Estado celebrada el 5 de septiembre de 2024.

Descripción	Para acceder a la Información	Vínculo para descargar archivos	Vínculo para visualizar
<p>Debates celebrados por las comisiones de Hacienda del Estado y Desarrollo Económico y Social</p>			<p>Visualizar PARTE I</p> 
			<p>Visualizar PARTE II</p> 
			<p>Visualizar PARTE III</p> 
<p>Sesión del Pleno del Congreso del Estado 05 septiembre 2024</p>			



Anexo dos

El presente anexo tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el **TRANSITORIO TERCERO** del Decreto Legislativo 0019, que modifica el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en lo concerniente a las personas con discapacidad.

Formato de Lectura Fácil

Modificaciones al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

¿Qué es este documento?

El Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2021-2027, modificado por el Congreso del Estado para **incluir las opiniones de personas con discapacidad y organizaciones que las representan**, y así lograr fortalecer su inclusión según la reciente sentencia de un Tribunal de Justicia Federal.

Esta modificación incluye cambios en 89 líneas de acción, con la participación activa de 16 áreas de Gobierno del Estado para poder garantizar a las personas con discapacidad el acceso a servicios y derechos.

¿Qué es el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027?

Es el instrumento de planeación donde se señala el quehacer gubernamental que habrá de regir los seis años de Gobierno del Licenciado José Ricardo Gallardo Cardona, en este caso, la ruta de atención a personas con discapacidad.

¿Quiénes somos?

Las Diputadas y los Diputados que integramos el Congreso del Estado de San Luis Potosí, a quienes nos tocó valorar en forma directa las 1440 opiniones que fueron recabadas en los Municipios que conforman nuestro Estado, para incluirlas como ejes de atención para personas con discapacidad dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Te invitamos a que conozcas las modificaciones sobre las líneas de acción que beneficiarán a las personas con discapacidad:

- **Atención a Pueblos Originarios:** Se promueve la educación en la lengua materna para pueblos y comunidades indígenas sin discriminación, respetando sus tradiciones y cultura, además de garantizar la igualdad de oportunidades educativas.
- **Bienestar y Nutrición:** Se establecen programas de alimentación nutritiva en colaboración con el DIF Estatal para eliminar barreras educativas en zonas marginadas, con énfasis en el respeto a la diversidad cultural y la inclusión.
- **Educación, Cultura y Deporte de Calidad:** Las líneas de acción incluyen la creación y adecuación de espacios educativos y culturales accesibles, capacitación para docentes y promotores culturales sobre la inclusión de estudiantes con discapacidad y el desarrollo de programas educativos que respeten la diversidad

cultural y lingüística incluyendo a la lengua de señas mexicana. Asimismo, se fomentará la formación y participación en juegos paralímpicos y en general actividades deportivas inclusivas.

- **Salud e Inclusión Social:** Se plantea dar apoyo integral en salud para que personas con discapacidad tengan acceso a todos los servicios médicos, para lo cual se proponen campañas para facilitar la movilidad y accesibilidad de personas con discapacidad incluyendo la entrega de dispositivos de apoyo e informativos, así como la capacitación a personal de salud sobre derechos de personas con discapacidad, para que los trámites y servicios sean accesibles.
- **Igualdad de Género:** Se impulsan campañas en lenguas indígenas, lengua de señas mexicana y por medios accesibles para eliminar la violencia contra las mujeres, buscando el empoderamiento económico de las mujeres con discapacidad.
- **Seguridad:** Se busca apoyar a la policía que trabaja con víctimas de violencia de género y grupos vulnerables, se implementarán capacitaciones a los cuerpos policiacos sobre derechos humanos y necesidades de personas con discapacidad, y se fomentarán campañas informativas accesibles sobre riesgos y protección civil.
- **Economía:** Se deberá elaborar y actualizar en formatos accesibles una lista con los apoyos gubernamentales que fomentan la integración de personas con discapacidad a la actividad productiva, fomentando en el sector público y privado el empleo incluyente bajo el respeto de los derechos laborales, además de promover la capacitación en lengua de señas mexicanas en el ámbito laboral y facilitar el acceso a foros y ferias para emprendedores buscando la inclusión. Asimismo, se fortalecerán programas de financiamiento con atención a grupos en situación de vulnerabilidad.
- **Infraestructura y movilidad:** Se implementarán acciones para que las calles, el transporte y edificios públicos sean accesibles para personas con discapacidad.
- **Gobierno accesible:** Se establece la simplificación de trámites de gobierno, incluyendo la obtención de placas para personas con discapacidad, impulsando campañas informativas en formatos accesibles, además de adecuar las leyes estatales para que se conozcan y respeten los derechos de personas con discapacidad. Además, se fomentará que en Gobierno del Estado exista un área que promueva el cumplimiento de todas las acciones aquí mencionadas e impulse a los municipios para que también promuevan, respeten y garanticen los derechos de las personas con discapacidad.

Estos cambios refuerzan el compromiso del Estado con la inclusión, y están enfocados en eliminar barreras y asegurar igualdad de condiciones para todos los grupos vulnerables, con especial énfasis en personas con discapacidad.